

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES SEGUNDA MASCULINA GRUPO 2 ZONA NORTE

Ref. LGEC2022/03

RETIRADA DEL EQUIPO D10 "A" (31/01/2022)

Vista la comunicación remitida por el club D10 en fecha 30/01/2022 informando de la retirada de la competición de su equipo D10 "A", procede sancionar al club D10 con multa de 150 euros en aplicación del artículo 17.2 de la normativa de la "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2022" por retirada de la competición una vez comenzada la competición, ocupando dicho equipo retirada automáticamente una plaza de DESCENSO.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 31 de enero de 2022



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao